

# Educación Financiera para consumidores

## Módulo 3

El endeudamiento, como evaluar nuestra capacidad  
Estrategias para gestionar la morosidad

Conadecus- ACHM  
Fondo Concursable SERNAC



# El Crédito

- ¿Qué es el crédito?:
  - El crédito es un **préstamo de dinero** que una parte otorga a otra, con el compromiso de que, en el futuro, quien lo recibe devolverá dicho préstamo en forma gradual (mediante el pago de cuotas) o en un solo pago y con un interés adicional que compensa a quien presta, por todo el tiempo que no tuvo ese dinero.
- Tipos de crédito:
  - Hipotecarios Bancarios y Mutualidades
  - Bancarios de Consumo
  - Instituciones financieras no bancarias de Consumo



# El Crédito

- Créditos corrientes de Consumo:
  - Plazos máximo 5 años.
  - Crédito Tradicional:
    - Todas las cuotas son iguales (amortización e intereses se distribuyen de forma tal que la cuota resulta igualitaria para todo el periodo de tiempo).
  - Crédito flexible:
    - Se puede postergar hasta un 50% del monto solicitado para el final del periodo.
    - Permite rebajar el monto de las cuotas iniciales.
    - La última cuota, la que contiene el 50% del monto, se puede transformar en un nuevo crédito de consumo en cuotas iguales o bien, ser canceladas de una sola vez.



# El Crédito

– Crédito flexible:

- Se puede postergar hasta un 50% del monto solicitado para el final del periodo.
- Permite rebajar el monto de las cuotas iniciales.
- La última cuota, la que contiene el 50% del monto, se puede transformar en un nuevo Crédito de consumo en cuotas iguales o bien, ser canceladas de una sola vez. Resulta mucho más caro, pero depende de la estrategia de financiamiento del suscriptor del Crédito.



# El Crédito

- Tarjetas de Crédito Bancarias:
  - Cupo limitado para compras, retiro de avances en efectivo limitan la disponibilidad del cupo.
  - Incluye un costo de mantención mensual.
  - Tiene implicancias financieras si se deja saldo insoluto (o sea cuando se paga sólo el mínimo)



# Claves para el uso del Crédito

- Preguntas relevantes.
  - ¿Podemos pagar el crédito?
    - Para ello debemos recurrir al presupuesto anual (sesión 2)
  - ¿En que nivel de carga financiera mensual estamos?,
    - Recuerde el límite del 35-40% del ingreso para cancelar deudas.
  - ¿Necesitamos endeudarnos hoy?, ¿Cuáles son las consecuencias sobre nuestra salud financiera si posponemos la decisión?
    - Estas preguntas son relevantes, ya que existen necesidades superfluas que se pueden postergar temporalmente.



# Claves para el uso del Crédito

- ¿Lo que necesitamos financiar, es posible postergarlo y financiar con ahorros?
  - Si es urgente, podemos postergar y financiar sólo una parte del crédito



# Lo que se necesita conocer frente al crédito

1. Cuanto nos costará el crédito:
  - a. Impuestos de timbres y estampillas
  - b. Gastos Notariales
  - c. Gastos de bienes en garantía (ej.: Tasaciones)
  - d. Costo de primas de seguros: Desgravamen, Cesantía u otros. Ojo: Estos seguros son de aceptación “voluntaria”, excepto el desgravamen en créditos hipotecarios.
  - e. Es clave comparar con las mismas variables los costos del crédito en cada cotización que se realice en cada institución bancaria y/o financiera





# Lo que se necesita conocer frente al crédito

- **La Carga Anual Equivalente (CAE)**
  - es el porcentaje anual de costo de un crédito. Esto permite comparar los costos de cada crédito sin tener que hacer una sumatoria mensual de cuotas.
  - Si una persona quiere sacar un crédito por una determinada cantidad de tiempo superior a un año, y cotiza en distintas instituciones financieras, éstas deberán indicar la CAE correspondiente. A menor tasa, menor será el costo del crédito para una persona.
- **No confundir con el Crédito con Aval del Estado**, cuyas siglas son las mismas.



# Lo que se necesita conocer frente al crédito

- **¿Sobre qué tipo de créditos se usa la CAE?**
  - Generalmente se aplica en créditos de consumo, hipotecarios, monto de pago final de tarjetas de crédito, créditos universitarios y créditos de casas comerciales.
  - Las empresas del retail también la tasa CAE del valor de los productos cuando los venden con sus tarjetas de crédito. Esto quiere decir que se puede ver el precio real del producto a un año, con respecto al precio al contado de este.
- **¿Qué incluye dentro del porcentaje de la CAE?**
  - El porcentaje de la CAE no sólo incluye el precio original del producto. También incluye su tasas de interés, los gastos asociados y los seguros (desgravamen, cesantía) que se incluyan.



# Lo que se necesita conocer frente al crédito

- **¿Cómo puedo aplicar la Carga Anual Equivalente (CAE)?**
  - Al cotizar un producto financiero como un crédito o tiene el monto facturado de su tarjeta de crédito, en un apartado podrá encontrar el porcentaje de CAE.
  - Este número, entre más bajo sea, menor será el valor real que usted pague con respecto al monto original.



# Lo que se necesita conocer frente al crédito

- Ejemplo:
  - Si se cotizan \$100.000 a 12 meses en el banco A y el porcentaje de CAE es de 15%, usted pagará \$115.000. Es decir, \$15.000 en total que equivalen al 15% del monto original.
  - Si el banco B, por el mismo monto, le ofrece una CAE de 20%, el monto a pagar será de \$120.000. En este caso, los \$20.000 adicionales equivalen al 20% del número original.
  - Claramente, en condiciones iguales siempre será necesario considerar la tasa CAE menor.
  - Sugerimos ver el siguiente video:

<https://www.youtube.com/watch?v=1qV3F00MAvc>



# Lo que se necesita conocer frente al crédito

- ¿Cuanto interés nos cobran la banca?
  - Puede ser un proceso largo y complejo cotizar por bancos y además utilizar fórmulas complejas y planillas electrónicas.
- SERNAC provee un simulador para comparar créditos en la banca en su página web:  
<https://www.sernac.cl/app/comparador/>
- Veamos a continuación una simulación



# Lo que se necesita conocer frente al crédito: Comparar créditos

## Comparador de créditos de consumo

En esta aplicación usted podrá comparar créditos de consumo de diferentes instituciones financieras. .

### ¿Cómo usar la aplicación?

- Paso 1: Elija el monto del crédito que desea solicitar en "Monto del crédito"
- Paso 2: Elija el número de meses que considera para pagar el crédito en "Periodo"
- Paso 3: Marque la opción si desea la comparación del crédito con seguro de desgravamen o sin este.

### ¿Qué información obtendrá?

- Precios de menor a mayor del crédito que más le conviene.
- Gráfico para que se informe sobre cuánto cuesta el crédito, sumando: intereses, seguro de desgravamen y gastos asociados.
- Gráfico para saber cuál será el valor de la cuota.
- Gráfico para conocer el costo de la tasa de interés.

\* Las comparaciones realizadas a través de esta aplicación, no constituyen ni suponen la obligación de las empresas respecto de otorgar el crédito que usted consulta.

Comparación realizada sobre información obtenida de sitios webs de instituciones financieras entre el 26-09-2022 y el 07-10-2022



# Lo que se necesita conocer frente al crédito

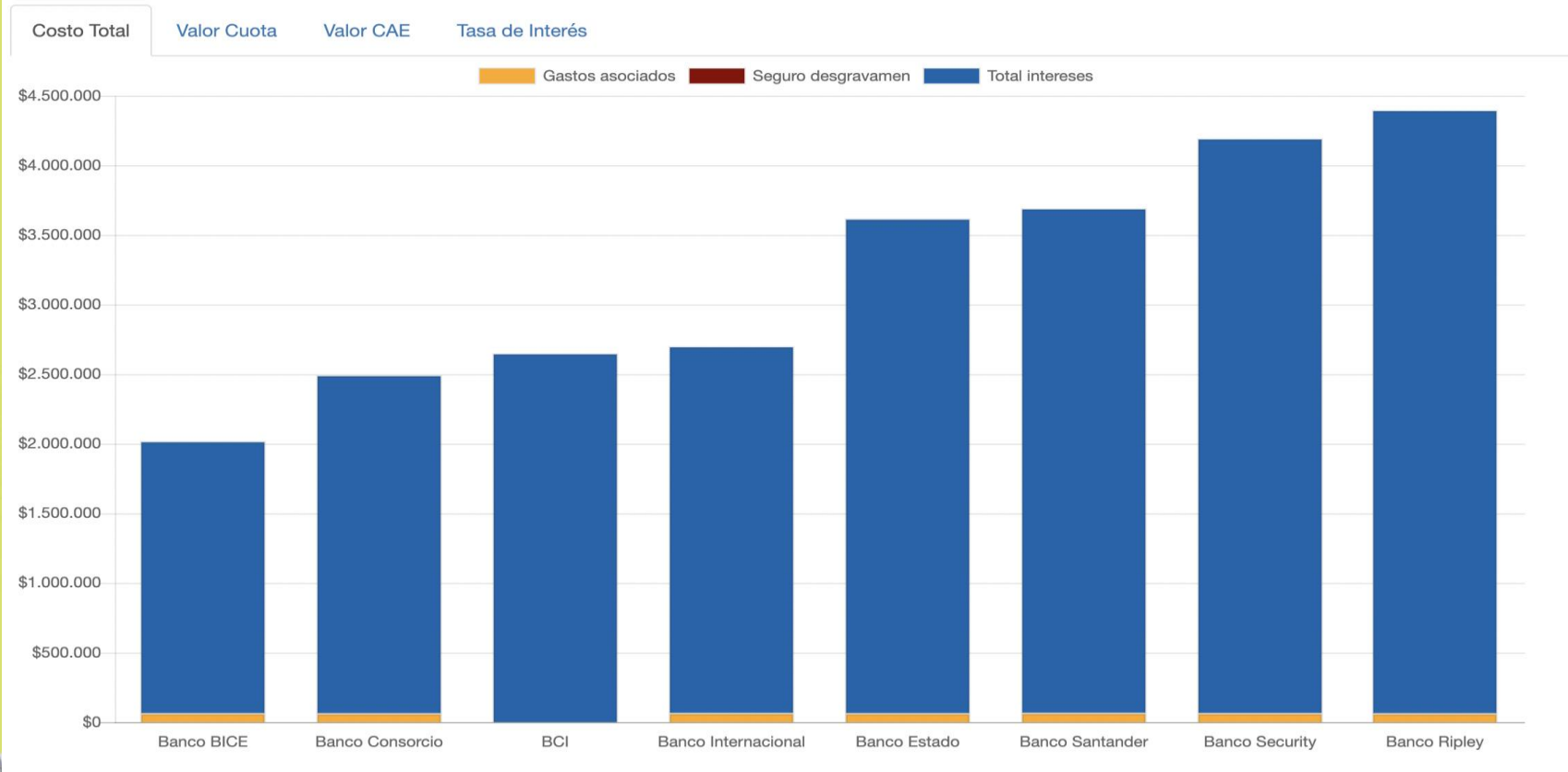
- En un caso de crédito de 8 millones a 60 meses y sin seguro de desgravamen, el comparador arroja lo siguiente:

Num	Institución	Valor cuota	CAE	Tasa de interés mensual	Gastos asociados	Seguro desgravamen	Total intereses	Monto bruto crédito	Costo total
1	Banco BICE	\$278.304	15,25%	1,20%	\$65.171	\$0	\$1.953.773	\$8.065.171	\$10.018.944
2	Banco Consorcio	\$291.482	19,80%	1,49%	\$64.633	\$0	\$2.428.719	\$8.064.633	\$10.493.352
3	BCI	\$295.840	19,64%	1,57%	\$0	\$0	\$2.650.240	\$8.000.000	\$10.650.240
4	Banco Internacional	\$297.244	19,82%	1,59%	\$66.784	\$0	\$2.634.000	\$8.066.784	\$10.700.784
5	Banco Estado	\$322.715	24,56%	2,09%	\$65.222	\$0	\$3.552.518	\$8.065.222	\$11.617.740
6	Banco Santander	\$324.767	26,57%	2,13%	\$67.540	\$0	\$3.624.072	\$8.067.540	\$11.691.612
7	Banco Security	\$338.715	29,79%	2,43%	\$66.028	\$0	\$4.127.712	\$8.066.028	\$12.193.740
8	Banco Ripley	\$344.376	31,08%	2,50%	\$64.528	\$0	\$4.333.008	\$8.064.528	\$12.397.536



# Grafica del Comparador: Costo Total del Crédito

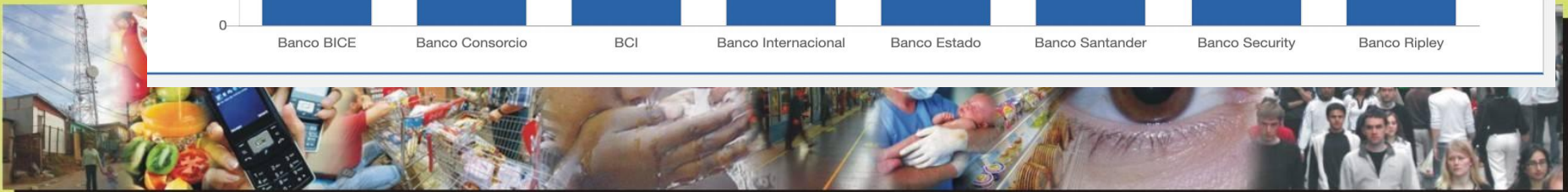
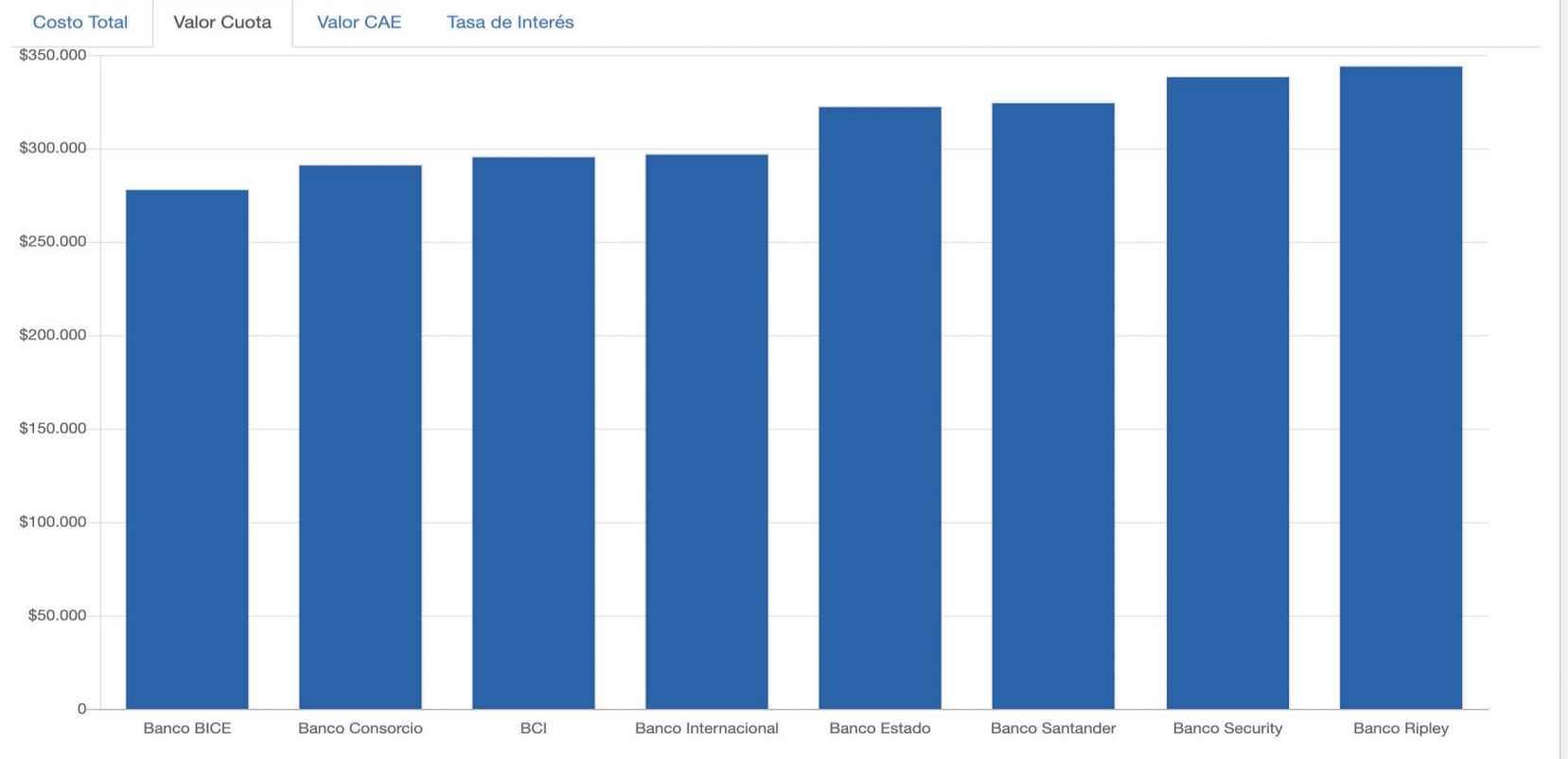
\*Nota: Banco BCI no entrega el valor de los Gastos Asociados





# Gráfica del Comparador: Valor Cuota

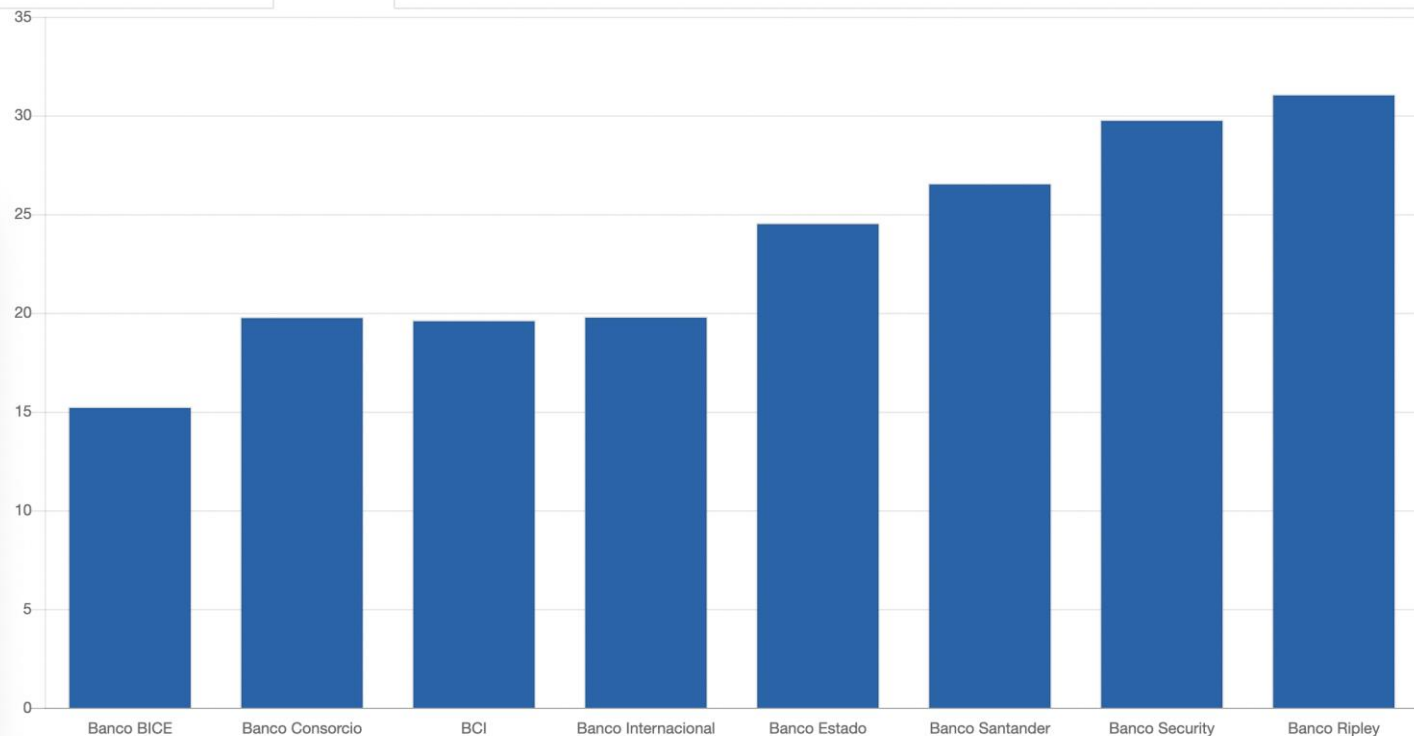
\*Nota: Banco BCI no entrega el valor de los Gastos Asociados



# Gráfica del Comparador: Valor CAE

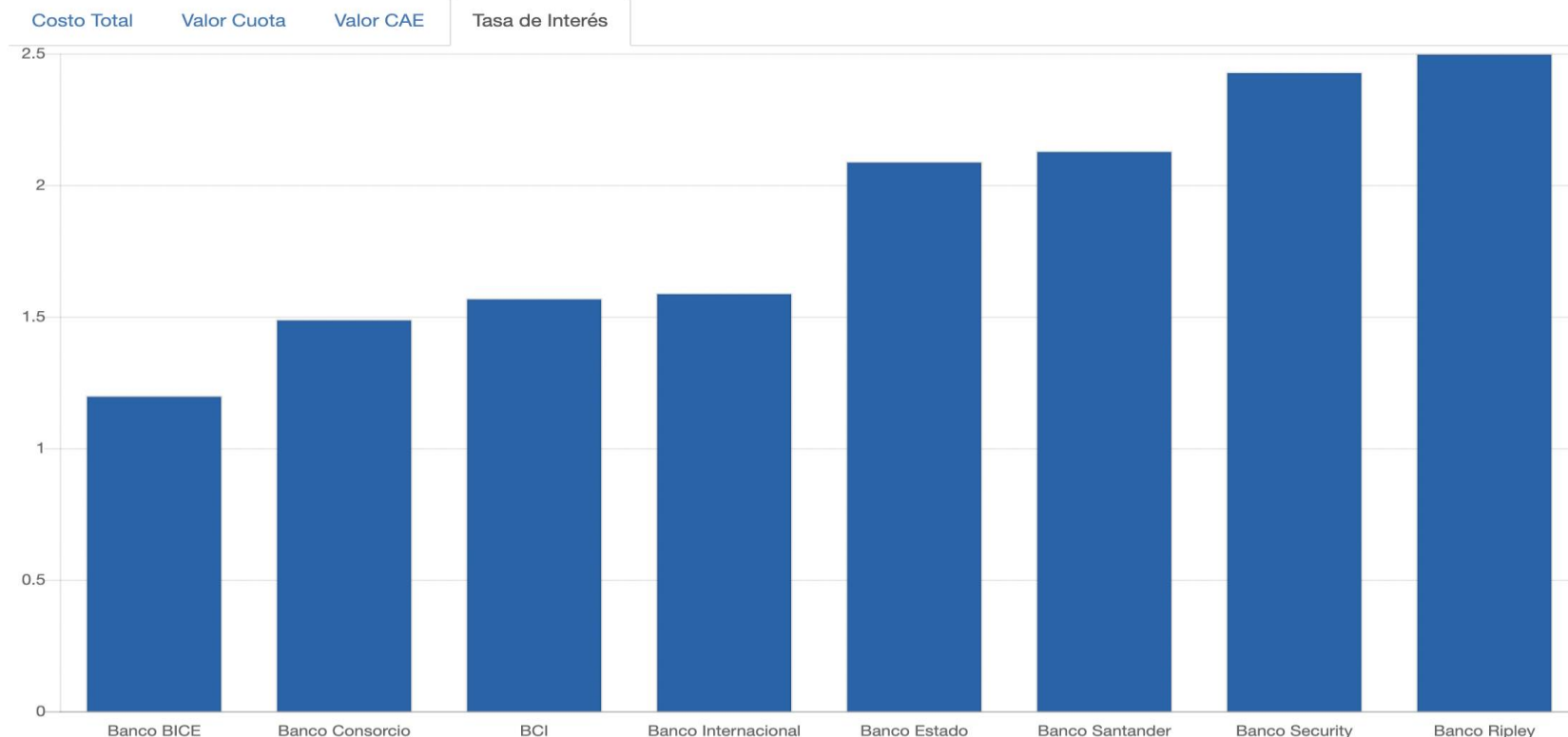
\*Nota: Banco BCI no entrega el valor de los Gastos Asociados

Costo Total   Valor Cuota   **Valor CAE**   Tasa de Interés



# Gráfica del Comparador: Tasa de interés

\*Nota: Banco BCI no entrega el valor de los Gastos Asociados



# Lo que se necesita conocer frente al crédito

- Revisar y leer detenidamente el contrato de crédito o pagaré (ojo con la letra chica y cláusulas abusivas)
- Periodos de gracia:
  - Desplazan el pago del crédito, pero tiene un costo y ese lo paga el consumidor. Lo mismo para “meses de no pago”
  - Evaluar si puede comenzar a saldar la deuda en forma inmediata.
  - No existen plazos adicionales gratis. ecuere de que los intereses se capitalizan sobre los intereses.
- Leer y evaluar detenidamente lo que estamos asumiendo en el contrato y los anexos que viene incluidos (nadie está obligado a suscribir contratos o documentos que estén en contra de su propio interés)
- El Banco no puede obligarle al prestatario a que contrate productos en forma conjunta, las ventas atadas son ilegales.



# Lo que se necesita conocer frente al crédito

- La tarjeta de la multi-tienda o retail:
  - Son recomendadas para el uso en una situación de urgencia o para ofertas limitadas a las tarjetas de la tienda.
  - Aunque es más fácil acceder a ellas, el interés CAE es mayor.
  - No existe el hecho de señalar que compré o saqué un artículo de la tienda. Todo tiene un costo financiero.
  - La operación financiera es exactamente igual a un préstamo



# Evaluemos una compra al crédito

¿Cuanto cuesta una cocina de \$100.000, si la compramos en 12 cuotas sin pie?

Suponemos un pago puntual, sin retraso.

**¿Qué pasó que pagamos demás?**

Se suman gastos de mantención y del seguro de desgravamen, nuestra cuota final es de \$16,000 en vez de \$12,500 originales

Items	Valor
Una cocina al contado vale:	\$100,000
En 12 cuotas, a una tasa de interés de 50% cuesta:	\$150,000
Pero pagaremos finalmente:	\$192,000
Valor cuota:	\$12,500 mensual \$150,000 anual
Mantención de la línea de crédito:	\$2,000 mensual \$24,000 anual
Seguro de desgravamen:	1,500 mensual \$18,000 anual
Total a pagar:	\$192,000



# Pago mínimo en la compra

La misma cocina que vale \$100,000 al contado, puede llegar a costarnos \$216,216.

Pagaremos 116.216 más que al contado y \$24.216 más que si pagamos cuotas completas.

Para el ejemplo se ha supuesto que se paga el mínimo en las cuotas 1,2,3,7,8, y 9. Las cuotas restantes se pagan completas y puntualmente.

Veamos paso a paso

Aquí tenemos la primera facturación

Queda un saldo insoluto de \$12.800 que genera intereses que se aplicarán en la segunda facturación

## 1era facturación

ITEMS	VALOR
Cuota 1 de 12	\$12,500
Mantenición	\$2,000
Seguro de desgravamen	\$1,500
Saldo anterior	-
Intereses moratorios 7,5%	-
Gasto de cobranza 9%	-
Total a pagar	\$16,000
Pago mínimo	\$3,200



# Pago mínimo en la compra

## 2da facturación

## 3era facturación

ITEMS	VALOR
Cuota 1 de 12	\$12,500
Mantención	\$2,000
Seguro de desgravamen	\$1,500
Saldo anterior	\$12,800
Intereses moratorios 7,5%	\$960
Gasto de cobranza 9%	\$1,152
Total a pagar	\$30,912
Pago mínimo	\$6,182

ITEMS	VALOR
Cuota 1 de 12	\$12,500
Mantención	\$2,000
Seguro de desgravamen	\$1,500
Saldo anterior	\$24,730
Intereses moratorios 7,5%	\$1,885
Gasto de cobranza 9%	\$2,226
Total a pagar	\$44,811
Pago mínimo	\$8,962

Ahora queda un saldo impago de \$24, 730 que genera intereses aplicables a la tercera facturación

Ahora queda un saldo impago de \$35,849 que genera intereses aplicables a la cuarta facturación





# Pago mínimo en la compra

- Según la ley del consumidor, el gasto de cobranza se debe cobrar una vez por cuota, sin importar cuanto nos demoremos en pagarla, pero esto no es habitual en el mercado.
- Otro dato relevante: Para el cálculo del interés se ha considerado una tasa corriente del 5% mensual. Luego se transforma en 7,5 de acuerdo con la aplicación de la ley sobre operaciones de crédito en dinero en relación a la tasa de morosidad (50% del valor del interés máximo mensual).



# Pago mínimo en la compra

Cuarta facturación pagamos el total que debemos, pero en las cuotas 7, 8 y 9 volvemos a pagar el mínimo.

Al sumar los pagos por doce meses tenemos el siguiente cuadro.

Periodos	Valor
Mes 1	\$3,200
Mes 2	\$6,182
Mes 3	\$8,962
Mes 4	\$57,764
Mes 5	\$16,000
Mes 6	\$16,000
Mes 7	\$3,200
Mes 8	\$6,182
Mes 9	\$8,962
Mes 10	\$57,764
Mes 11	\$16,000
Mes 12	\$16,000
<b>Total a pagar</b>	<b>\$216,216</b>
<b>Diferencia con el caso inicial</b>	<b>\$24,216</b>



# Riesgos en el uso de la tarjeta comercial

- Si en el caso anterior, sólo pagamos la cuota mínima y nos “compramos” otro producto con la idea de pagar el mínimo, se incrementa el saldo insoluto y el interés por mora encarecerá el saldo total de la deuda contraída.
- En la práctica nos estamos “autoengañando” en nuestra capacidad financiera y afectando nuestra salud financiera.
- Los pagos mínimos apenas cubren los gastos de facturación en intereses y el capital adeudado se mantiene e incluso puede aumentar, ya que la legislación permite capitalizar intereses cada 30 días.
- Considerar que no sólo pagamos intereses, sino comisión de mantención, seguros e intereses moratorios



# Riesgos en el uso de la tarjeta comercial

- **Avance en efectivo:**
  - Es la opción más riesgosa de financiamiento: ya que opera de la misma forma que el crédito para especies y en la mayoría de las veces con una tasa de interés más alto. En resumen es el dinero más caro al que se puede acceder, en el mercado formal.
  - Aunque existen excepciones en la banca y otros sectores del retail que lo ofrecen como servicios sin comisión y a tasas preferenciales, dependiendo del ingreso y del perfil de riesgo del cliente.



# Reglas recomendadas para un uso racional de la tarjeta de crédito

1. No comprar más de lo que podemos pagar mensualmente. La tarjeta nos es ingreso, es un compromiso que asumimos cada vez que la utilizamos
2. Comprar en cuotas al precio contado. Las tiendas las ofrecen, pero siempre es necesario cerciorarse con información clara al respecto.
3. Pagar las cuentas completas y puntualmente.
4. Aprovechar los puntajes que nos otorgan por el uso de esta en bienes que son necesarios, evitar canjear por productos o servicios superfluos.
5. Evitar tentaciones del tipo Oferta “10% de descuento” ya que la diferencia entre el descuento y la tasa de interés puede ser mínima o negativa.



# Consideraciones sobre el crédito

- Una vez suscrito el contrato de crédito, no es posible terminar unilateralmente el contrato.
- Un crédito si es posible pagarlo anticipadamente ya sea total o parcialmente. No obstante las instituciones financieras cobran una comisión por pre-pago. Ello es relevante si desea prepagar su deuda. El criterio para este tipo de opciones difiere entre instituciones financieras.



# Líneas de crédito bancarias

- Es una práctica habitual que la banca nos ofrezca este producto como un “colchón” en caso de **sobregiros** en la cuenta corriente.
- Dependiendo del perfil de ingreso y de riesgo, cada cierto tiempo nos ofrecen aumentar el cupo tanto de la línea de crédito como de la tarjeta de crédito bancario.
- La línea de crédito no es un monto adicional de libre disponibilidad para ampliar el consumo. Es un crédito caro. El cobro de interés por el monto ocupado es diario y se consolida su pago mensualmente.
- Si la tiene que ocupar, hágalo en situaciones extraordinarias.
- Financiar gastos corrientes con la línea de crédito, solo encarecerá su vida y empeorará su “salud financiera”.



# El endeudamiento

- En la sociedad actual la deuda es una condición para obtener bienes y servicios. Se trata de conocer nuestras capacidades (sesión 2 del curso)
- El sobreendeudamiento, surge cuando no podemos responder a los compromisos de deuda mensual que tenemos programada.
- Naturaleza del sobreendeudamiento: Situaciones imprevistas (desempleo, enfermedad, accidentes, etc.) (recordar sesión 2).
- El sobreendeudamiento es más conocido como “la bicicleta” financiera: Pedimos créditos para pagar créditos anteriores.
- Llega un momento en que la bicicleta deja de funcionar. Cuando no nos otorgan créditos para seguir funcionando. Tope de la capacidad de endeudamiento. Entramos en una moratoria.





# Recomendaciones para el sobreendeudamiento

- Lo que podemos hacer:
  - Eliminar cargos fijos y gastos innecesarios:
    - Entre los compromisos podemos tener seguros, cuentas con casas comerciales que devenguen comisiones.
    - Revisar contratos con cargos que pueden estar siendo indebidos.
  - Cerrar líneas de créditos y las tarjetas, renegociando las deudas



# Recomendaciones para el sobreendeudamiento

- **Lo que NO Debemos hacer**
  - Pedir avance en efectivo:
    - Es el más caro del mercado.
    - Pagaremos intereses y comisiones nuevos para pagar intereses y comisiones del crédito original
  - Pedir nuevos créditos para pagar lo que debemos:
    - Seguiremos pagando intereses adicionales sobre intereses anteriores



# Recomendaciones para el sobreendeudamiento

- **Soluciones:**
  - **Repactación inteligente:**
    - Pactar un nuevo con el banco una ampliación de plazo y reducir el monto de las cuotas.
    - Es necesario conocer en detalle la operación (comisiones, seguros y otros cargos adicionales).
    - Ciertamente que la negociación puede ser en condición de desventaja, pero no está obligado a suscribir un nuevo pacto que atente contra su salud financiera futura.
    - Asesorarse con abogados o consultar con asesores de Conadecus



# Recomendaciones para el sobreendeudamiento

- **Consolidación Inteligente:**
  - Si tiene varios acreedores, se puede consolidar para atender la deuda morosa.
  - Se acude a un solo banco o institución financiera y se negocia un contrato de crédito donde le banco cancela la deuda y queda como único acreedor del deudor.
  - Esto supone que la deuda está en morosidad (hasta 89 días), hace más viable la negociación.
  - Es clave observar las mismas variables que en la repactación.
  - Evitar solicitar nuevo préstamo cuando hemos consolidado deuda, el riesgo de caer en la “bicicleta” es mayor.



- **Cobranzas extrajudiciales**

Frente a las cobranzas **extrajudiciales**, es decir, tal como lo dice su nombre, aquellas que se realizan **antes de la demanda judicial**, los consumidores tienen los derechos que les entrega la **Ley del Consumidor**, entre ellos; derecho a que se respete su privacidad en el hogar, la convivencia normal de su entorno personal o su situación laboral, a que no le informen a otros sobre su situación.



- **Cobranza judicial:**

**Se inicia cuando el deudor no ha cumplido con sus obligaciones crediticias. Es decir, ha incumplido su compromiso de rembolsar a su acreedor el monto del crédito otorgado; o el saldo en cuotas, más sus intereses. Ante ello, el acreedor procede a protestar los pagarés, letras u otros documentos que actuaban como garantía del crédito adeudado.**

**El acreedor deberá iniciar el trámite ante los tribunales de Justicia para intentar, a través de un juicio, recuperar el capital prestado más los intereses y los gastos de cobranza.**



## ¿Que hacer en caso de enfrentar una cobranza judicial?

La idea es que quienes tienen la capacidad de pagar, efectivamente, la deuda se acerque al tribunal, vean su expediente y estudien la posibilidad de consignar en el mismo tribunal la deuda. De hecho, existe la posibilidad de que el endeudado deposite en la cuenta corriente del tribunal, montos mensuales que serán descontados de la deuda total. Esta medida servirá para aplacar la deuda y, en definitiva aminorar los cobros de intereses.



## Las deudas



- Si la deuda sin pagar es del marido o de su cónyuge, los bienes que se embarguen dependerán del tipo de contrato matrimonial que la pareja tenga, para lo que se sugiere pedir asesoría legal.





# La Repactación

- **Significa reprogramar la forma de pago de su crédito con casa comerciales o instituciones financieras, servicios básicos, etc, ya que debido al atraso en el pago de las cuotas, las instituciones pueden iniciar acciones legales para que se lleve a cabo el pago de la deuda, que se puede materializar en embargos de su inmueble o remates de sus bienes**



**Siempre es recomendable no llegar a una repactación, pero en caso de que no se tuviera otra opción debe informarse bien sobre los cobros e intereses.**

